



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RECIBIDO 2 2 DIC 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°290-2022/MPL-GM. PÁG. 01.

Lambayeque, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

Informe N° 001-2022-MPL/CS, Informe N°0946/2022-GAF, Proveído N°04660-2022/MPL-GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico. Así mismos, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia para aprobar su organización interna.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde, entre otras la de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al Órgano a cargo del procedimiento de selección señala: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado referente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección señala: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°358-2022-MPL-A de fecha 10 de octubre de 2022, se resuelve: "*Artículo Tercero. - DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, al Ing. ERICK ALONSO FARFÁN GUERRERO, a partir de la fecha de emitida la presente resolución, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo*".

Que, mediante resolución de alcaldía N°366-2022/MPL-A de fecha 11 de octubre de 2022, se resuelve: **ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR**, a partir de la fecha, al Gerente Municipal al Ing. **ERICK ALONSO FARFÁN GUERRERO**, las atribuciones delegables establecidas en la ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!

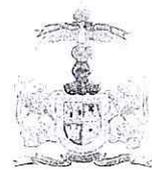
27 de diciembre de 2020.

Calle Bolívar N° 407
(076) 2022011
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Pájar Arco Libertario en el Norte del Perú"



RECIBIDO 22 DIC 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°290-2022/MPL-GM. PÁG. 02.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2022/MPL-A de fecha 20 de enero de 2022, se aprueba la Séptima Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC, para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. (...).

Que, con proveído N°116/2022-MPL-SGP de fecha 15 de agosto de 2022 la Sub Gerencia de Presupuesto, hace llegar la Certificación de Crédito Presupuestario N°1195/2022, por monto de S/13'112,966.00 soles, y con Informe N°036/2022-GPP-SGP de fecha 15 de agosto de 2022, se remite la previsión presupuestal por el monto de s/14'254.349.48 soles, siendo el monto restante de la obra de s/ 13'219,359.18 soles.



Que, mediante resolución de Gerencia N°289-2022/MPL-GM de fecha 21 de diciembre de 2022, se resuelve: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, por el valor estimado de S/ 26'332,325.18 SOLES; así mismo se en su artículo segundo se DESINGA AL COMITÉ DE SELECCIÓN.



Que, con Informe N°001-2022-MPL/CS, de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente de la Comisión de Selección, solicita la aprobación de bases Administrativas del procedimiento PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728.

Que, mediante Informe N°0946/2022-GAF, de fecha 22 de diciembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, hace de conocimiento que el presidente del comité de selección, solicita la aprobación de bases Administrativas del procedimiento PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, indicando que habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva N°001-2019-OSCE/CD.



Que, con Proveído N°04660-2022/MPL-GM, de fecha 22 de diciembre de 2022, Gerencia Municipal, remite la documentación respecto a la aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA

*Lambayeque, ciudad moderna,
limpia y segura!*

27 de diciembre de 2022.

Calle Bolívar N° 400
(074) 201111
www.munilambayeque.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°290-2022/MPL-GM. PÁG. 03.

EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA. EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, disponiendo se proceda a emitir la resolución de aprobación de bases.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N°366-2022/MPL-A de fecha 11 de octubre de 2022;

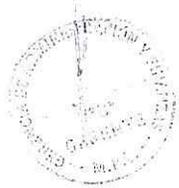
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO PEC-PROC-03-2022-MPL (SEGUNDA CONVOCATORIA) CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTA Y VEREDA, EN EL (LA) PUEBLO JOVEN SANTA ROSA – A.H EL ROSARIO –A.H. SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO Y A.H. NAZARENO CAUTIVO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE – PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, CUI 2456728, de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Comité designado, realizar el procedimiento de selección conforme a ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



- Distribución:
- GM
 - GAJ
 - GAF
 - GPP
 - GIU
 - SGOFYATP
 - SGP
 - SGL
 - OPMI
 - Publicación
 - Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Ing. Erick Alonso Parfán Guerrero
 GERENTE MUNICIPAL

*Lambayeque, ciudad moderna.
 limpia y segura!*

27 de diciembre de 2022.

Calle Solívar N° 400
 (074) 201911
 www.munilambayeque.gob.pe

